



Por unanimidad, la Cámara de Diputados aprobó reforma para fomentar espacios verdes urbanos

Contribuirán a la autosuficiencia, sustentabilidad y protección ambiental

Boletín No.3839

Por unanimidad, la Cámara de Diputados aprobó reforma para fomentar espacios verdes urbanos

- Contribuirán a la autosuficiencia, sustentabilidad y protección ambiental
- Se incluyen azoteas o techos verdes, jardines verticales y huertos urbanos

Durante la sesión de este jueves, la Cámara de Diputados aprobó, por unanimidad de 468 votos, reformar la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, en materia de espacios verdes urbanos.

La adición de una fracción al artículo 10 de dicha norma indica que corresponderá a las entidades federativas establecer en las leyes y reglamentos de la materia, los lineamientos a los que habrá de sujetarse el fomento a la creación de espacios de valor ambiental en el ámbito urbano que contribuyan a la autosuficiencia, sustentabilidad y protección ambiental, incluyendo azoteas o techos verdes, jardines verticales y huertos urbanos.

El dictamen, remitido al Senado de la República para sus efectos constitucionales, destaca la necesidad de dotar de atribuciones a las entidades federativas para poder legislar en materia de agricultura urbana o periurbana, garantizando así los derechos humanos a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

También, señala, contribuirá al desarrollo de ciudades saludables y resilientes, a partir de la construcción de huertos urbanos como proyectos integrales y replicables de recuperación y transformación de espacios a través de la agricultura urbana.

Resalta que este tipo de modificaciones legales permiten fortalecer las agendas en materia de sustentabilidad, inclusión social, accesibilidad, la promoción de inversiones y los compromisos transformadores que ayuden a mitigar en las ciudades los efectos del cambio climático.



El diputado Juan Pablo Montes de Oca Avendaño (PVEM) explicó que los huertos urbanos no son únicamente lugares destinados al cultivo de verduras, hortalizas, frutas, legumbres, plantas aromáticas o hierbas medicinales que, por sí mismas, representan un beneficio para quienes las desarrollan, sino que además logran potenciar el sentimiento de pertenencia a una comunidad.

Añadió que con el impulso y desarrollo de los huertos urbanos se cumple con el compromiso de México que ha adoptado en torno a la Agenda 2030, en específico con el de ciudades y comunidades sostenibles.

“Es necesario establecer las bases para que las entidades repliquen, de acuerdo a sus necesidades, una política urbana en beneficio de la sociedad y el medio ambiente, a través de la promoción de los huertos urbanos”, puntualizó.

